

Acta N° 16

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca, el día Miércoles treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve siendo las cuatro de la tarde y en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal, Douglas Orestes D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Sra. Claudia Gómez y la de los Regidores por su orden Senores (os). Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Pérez, María Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el Suscrito Secretario que autoriza.

1. Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.
2. Apertura de la Sesión por la vice Alcaldesa.
3. Invocación a Dios
4. Lectura, Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
5. Lectura, Discusión y Ratificación del acta anterior, la cual fue discutida y Ratificada.
6. Lectura de solicitudes de Dominios Plenos recibido en la Secretaria Municipal con sus respectivos dictamen emitido por el Jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.



350 ✓ 61. Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Urbano Ubicado en la Comunidad de El Cahuano, Municipio de Namasigüe, Departamento Choluteca, Presentado por el Señor Yury Cristhian Sabas Gutierrez, mayor de edad hondureño Ingeniero con Identidad 0601-1975-01002 y con Domicilio en la Ciudad de Choluteca, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprobó que el Señor antes mencionado está en posesión desde hace varios años de un Solar Ejidal Urbano en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y reinscrito bajo asiento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 21.10 metros y colinda con propiedad de Yury Sabas, al Este mide del punto dos al punto tres 39.80 metros y colinda con propiedad de Iglesia Católica, calle de por medio al Sur mide del punto tres al punto cuatro 75.00 metros, y colinda con propiedad de Yury Cristhian Sabas. al Oeste mide del punto cuatro al punto de partida 74.50 metros y colinda con propiedad de Amanda Guevara, Carretera Panamericana de por medio. Área Total 2,247.33 metros cuadradas valor catastral 4,612.79, visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidad vigente reformada por completo legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor Yury Cristhian Sabas Gutierrez.

✓ 62. Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural, Ubicado en la Comunidad de Altamira, Municipio de Namasigüe, Departamento Choluteca, Presentado por la Señora: Orbelina Contreras Lopez, mayor de edad hondureña, Ama de casa con Identidad N° 0601-1980-00598 y con Domicilio en la Comunidad de Altamira Municipio de Namasigüe.

351
Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprueba que la Señora antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un Solar Ejidal Rural, en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y reinscrito bajo asiento N° 19 Tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 7.00 y del punto dos al punto tres 9.00 metros, y colinda con propiedad de Celestino López, al Este mide del punto tres al punto cuatro 9.30 metros, y colinda con propiedad de Celestino López Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 13.70 metros, y colinda con propiedad de Celestino López. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 14.65 metros, y colinda con propiedad de Carlos Contreras, Área Total: 186.55 metros cuadrados. Valor Catastral: Lmqs, 383.11, Visto el dictamen emitido por el Jefe de catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidad vigente reformada por completo legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora Orbelina Contreras López.

✓ 6.3 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal rural, Ubicado en la comunidad de Altamira Municipio de Namasigue, Departamento Choluteca, Presentado por la Señora: Orbelina Contreras López mayor de edad, hondureña, Ama de Casa con Identidad N° 0601-1980-00598 y con Domicilio en la Comunidad de Altamira Municipio de Namasigue, según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprueba que la Señora antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un Solar Ejidal Rural, en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo



352

836 y reinscrito bajo asiento N° 18 tomo 1511, del que solicito, se le conceda Dominio Pleno, este Solar tiene las siguientes medidas y Colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 36.50 metros y colinda con propiedad de Trinidad López, Este. mide del punto dos al punto tres 15.66 metros, y colinda con propiedad de Trinidad López, Sur: mide del punto tres al punto cuatro 36.50 metros, y colinda con propiedad de María López quebrada de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 15.66 metros, y colinda con propiedad de María Tomas, Área total; 567.57 metros cuadrados. Valor Catastral: Lps. 1,164.97 Visto el Dictamen emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión Ejidos. Por tanto: esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la ley de Municipalidades vigente, reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2,000. Decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señora: Orbelina Contreras López.

6.4. Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal, rural, Ubicado en San Bernardo, Municipio. Namasigüe, Presentado por la Junta de Desarrollo Comunal y del Patronato pro mejoramiento de la Aldea de San Bernardo.

✓ 6.4. Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal, Rural, Ubicado en la Comunidad de San Agustín Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Leoncio Ordoñez Aguilera mayor de edad, hondureño con número de identidad N° 0609-1963-00002 y con Domicilio en la Comunidad de San Agustín Municipio de Namasigüe Según investigación realizada por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un Solar Ejidal, Rural, En forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento Número 18 Tomo 1511. Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este Solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Al Norte mide del punto uno al punto dos 57.24 metros y colin-



da con propiedad de Ermelinda Herrera, calle de por medio 353 Este; mide del punto dos al punto tres 72.47 metros y colinda con propiedad de Arcadio Baquedano, Sur; mide del punto tres al punto cuatro 17.26 metros y del punto cuatro al punto cinco mide 21.37 metros y colinda con propiedad de Arcadio Baquedano. Oeste: mide del punto cinco al punto seis 33.97 metros y del punto seis al punto de partida 46.04 y colinda con propiedad de Ermelinda Herrera, encajonada de por medio, Área total. 3,091.00 metros cuadrados. Valor Catastral: Lps, 6344.48 Visto el Dictamen emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión Ejidos. Por tanto esta honorable Corporación Municipal al Tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor. Leoncio Ordoñez Aguilera.

✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un Sdar Ejidal Rural, Ubicado en la Aldea San Francisco, Municipio Namasigüe, Departamento Choluteca. Presentado por la Señora Celia Godoy Sanchez. mayor de edad, hondureña con número de identidad N° 0609-1983-00574 y con Domicilio en la Aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüe, según investigación realizada por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la Señora antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años, de un Sdar Ejidal Rural, en forma quieta pacífica y tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317 tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento Numero 18 Tomo 1511. Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este Sdar tiene las siguientes medidas y colindancias. Al Norte mide del punto uno al punto dos. 17.70 metros y colinda con propiedad de Jaime Enrique Zepeda. Este mide del punto dos al punto tres. 28.90 metros y colinda con propiedad de Alejandra Carrasco y del punto tres al punto cuatro mide 23.30 metros y colinda con propiedad de Gustavo Ordoñez, Sur.



354 mide del punto cuatro al punto cinco 14.80 metros y del punto cinco al punto seis mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Jaime Enrique Zepeda. Oeste mide del punto seis al punto de partida 54.00 metros y colinda con propiedad de Jaime Enrique Zepeda. Área total; 1,647.31 metros cuadrados. Valor catastral: Lmp. 3,381.4. Visto el dictamen emitido por el Jefe de catastro Municipal y la Comisión Ejidos, por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la ley de Municipalidades vigente. reformado por Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda. Conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora Celia Godoy Sanchez.

✓ 6.6. Con la solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal, Rural, Ubicado en la Aldea San Francisco, Municipio, Namasigüe, Departamento Choluteca. Presentado por la Señora: Englis Betzabe Zepeda Godoy, mayor de edad, hondureña con número de identidad N° 0609-1991-00513, y con Domicilio en la Aldea San Francisco, Municipio, Namasigüe, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión Ejidos, se comprobó que la Señora antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años, de un Solar Ejidal, Rural, en forma quieta, Pacífica y tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317 tomo 68 reinscrito bajo asiento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1511. Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este Solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Al Norte mide del punto uno al punto dos 22.00 metros. y colinda con propiedad de Amilcar Sanchez encajonada de por medio. Este mide del punto dos al punto tres 41.30 metros y colinda con propiedad de Vilma Godoy, y del punto tres al punto cuatro mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Luis Funez, encajonada de por medio. Oeste mide del punto cuatro al punto cinco 30.00 metros y colinda con propiedad de Prudencia Cruz, encajonada de por medio y del punto cinco al punto de partida mide 16.00. metros. y colinda con propiedad de Prudencia



coz, encajonada de por medio. Área Total. 881.83 metros cuadrados. Valor Catastral: Lmp.s. 1,810.01. visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión Ejidos, Por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la ley de Municipalidades vigente, reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de agosto del 2000. Decreto 125-200 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora: Englis Betsabe Zepeda Godoy.

✓ Punto número siete. Presentación y aprobación del informe de actividad mensual que corresponde al mes de Junio del año 2019. de la unidad de auditoria interna. La Auditora Municipal Lic. Angelica Asuceno Armas Ordoñez, presentó al pleno de la Corporación el informe de actividad Mensual que corresponde al mes de Junio año 2019 el que dió lectura íntegra a cada una de las actividades realizadas y que una vez concluida con la Lectura, la honorable Corporación Municipal por unanimidad, aprobó el informe de Actividades de la unidad de auditoria interna que corresponde al mes de Junio año 2019 el que se inserta a continuación.

CAPITULO II

A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoria Interna, en el mes de Junio se verificó que los ingresos y egresos fueron. Ver Anexo 1.

2. Revisar el cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas.

Acta N° 12, 15-06-2019 (sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos.

- Presentación y Aprobación de informe de ingresos y egresos del mes de abril.

- Presentación y Aprobación de los Informes de Auditoria Interna del mes mayo 2019.

- La Señora Vice Alcaldesa, presentó al pleno de la Corporación



356 la socialización de la consultoría elaboración e implementación de los manuales específicos de la carrera administrativa Municipal Acta N°. 13, 31-06-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de informe de ingresos y egresos del mes de Mayo.
- Presentación y Aprobación del Plan Operativo Anual 2020, de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.
- Presentación y Aprobación de la Visión Estratégica que se implementó para la elaboración de los proyectos que conforman el Plan Estratégico Municipal (PDM).

3. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En el mes de Junio se practicaron los arqueos a la Caja general. Con fecha 15 y 30 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

4. Revisar las conciliaciones Bancarias de los mes de Junio.

En cumplimiento a la actividad #15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de abril.

5. Revisión Rendición Trimestral II Segundo Trimestre 2019.

La Unidad de Auditoría Interna, hizo la revisión de la Rendición GL del Segundo trimestre con sus catorce formas donde, la forma 07 no aparecen los ingresos y egresos extra presupuestarios, (Retención del 12.5% ISR, deducción de salarios), en la forma 08, esta forma está ingresada incorrecta en el sistema SAMI.

Agrego de anexo. En la forma 09 no está actualizada en los estados financieros arroja otro valor.

OTRAS ACTIVIDADES.

a) Verificación de Datos Contenidos en el Informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de junio se verificó el proceso de control de los Ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los Ingresos del mes de junio con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, cotejados con los

registrados en el Departamento de Contabilidad y Verificados por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los Ingresos sumaron un Total de L. 2,248,790.63 Cotejados mediante la emisión de un total de 60 recibos todos válidos. 357

b) Revisar los Órdenes de Pago.

Al momento de revisar las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para soportar el gasto y describir bien la sinopsis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando incumpliendo.

c) Los Ingresos Corrientes de Enero a Junio fueron de Lps. 6,166,741.18, datos reflejados en la Forma 11 de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre, Lps. 3,700,044.71 que corresponde al 60% de Gastos de Funcionamiento y Lps. 2,466,696.47. Corresponde al 40% para la inversión. Monto gastado en el según forma 02 de la páginas 5/14 fueron de Lps. 2,126,990.41.

CAPITULO III

A. CONCLUSION.

Esta unidad de auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración.

Esta unidad de auditoría interna como unidad fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los tramites administrativos correspondientes los haya ejecutados de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del Año 2019.

B. RECOMENDACIONES AL SR. ALCALDE.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 98 de



358 Las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Año 2019, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia debe ser extendida por la Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solventes, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 191 de Las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la solvencia municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde Tributa).

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de elaborar las órdenes de pago, que adjunte la documentación y soporte a cada orden de pago y que la sinopsis sea bien redactada.

4. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a la Contadora Municipal que los cierres contables se deben presentarse a los primeros diez, cada mes.

5. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a la Contadora Municipal, antes de aprobar la Rendición GL, hacer una revisión a las 14 formas.

✓ Punto número Ocho. Presentación del Informe de Cumplimiento de legalidad, declaración jurada de bienes, presentado por la auditora Municipal. La Lic. Angelica Azucena Armas expreso al Pleno de la Corporación que al hacer la revisión de los expedientes de los miembros regidores. Se encontro que hace falta documentación de cumplimiento legal en alguno de los miembros regidores el que hoy a conocer antes ustedes mediante este informe, el que una vez presentado con la lectura se incarta a continuación.

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 98 y 99, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y su Reglamento de Aplicación, se hace conocimiento de los Señor, Carlos Ramón Lindo el incumplimiento de legalidad Declaración Jurada de Bienes, que ha resultado de la Auditoría (o Investigación Especial) que

La Unidad de Auditoría Interna de la (Municipalidad de Namasigüe) 359
 practicó a, los funcionarios Municipales, según Informe N°
 03, por el periodo comprendido del 15 de Julio 2018 al 15 de ju-
 lio 2019.

DATOS PERSONALES DE LOS RESPONSABLES.

Carlos Ramón Lindo, con tarjeta de identidad N° 0609-1980-00
 061, y domicilio en la Aldea de San Bernardo Municipio de
 Namasigüe, quien se ha desempeñado como Regidor en la Mu-
 nicipalidad de Namasigüe, por el periodo del 25 de Enero 2018
 al 25 de Enero 2022, quien devenga un salario mensual de L.10,
 000.00.

CAUSAS DE LA RESPONSABILIDAD.

1. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NAMASI-
 GÜE, DEPARTAMENTO DE CHOWTECA QUE NO RINDIERON DECLARACION
 JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS O CAUCIONES.

Como parte de los procedimientos de Auditoría (o Investigación es-
 pecial), se solicitó algunos expedientes del personal de la Municipa-
 lidad; resultando de la revisión que los siguientes funcionarios
 o empleados no han rendido la Declaración Jurada de Bienes
 Activos y Pasivos, en el periodo en que la Corporación Municipal
 y quien dio posesión del cargo (permitió que ejerciera el cargo).
 sin cumplir con este requisito:

N°	Nombre del Empleado.	Cargo que Desempeña.	Fecha de Ingreso	Salario.
1	Carlos Ramón Lindo.	Regidor N°6	25 de enero 2018	Lps. 10.000.00

2. FUNCIONARIOS Y EMPLEADO QUE NO RINDIERON DECLARACION JURADA
 DE BIENES:

NOMBRE	CARGO.
CARLOS RAMÓN LINDO	REGIDOR.

DISPOSICIONES LEGALES INCUMPLIDAS.

Esta omisión incumple las siguientes Leyes y Normas:
 Artículos 56 y 57 (97 Caucción) de la Ley Orgánica del Tribunal
 Supremador de Cuentas y 86 y 87 de su Reglamento, o los re-
 lativos a la Declaración Jurada según corresponda: La suspensión
 en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que



366

Cumpla con los requisitos legales, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Corresponde a la autoridad nominadora suspender al funcionario de conformidad con la resolución del Tribunal.

Sobre el particular, la Unidad de Auditoría Interna, se envió oficio cada funcionario y empleado para que actualizaran y presentaran la Declaración Jurada de Bienes.

La Señora Vice Alcaldesa y Jefe de Recursos Humanos, mediante una nota aclaratoria que en sesión de Corporación, informo de manera verbal, la fecha de presentación, de la Declaración Jurada de Bienes el día 30 de abril, y sus actualizaciones de sus expedientes.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto se sugiere aplicar el Artículo 98 (099) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y su Reglamento de Aplicación a los señores de la Corporación Municipal; por permitir que funcionarios y empleados de la Municipalidad de Namasigüe, comenzaran a ejercer el cargo sin rendir la Declaración Jurada de Bienes activos y pasivos (o Caucción).

Namasigüe, 15 de Julio 2019.

- ✓ PUNTO NÚMERO NUEVE: Presentación del informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo anual de las unidades de auditoría interna Municipal segundo trimestre año 2019, presentado por la auditora Municipal Lic. Angelica Azucena Armas. la que hace mención que contiene el informe y el resumen de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2019. el que se incarta a continuación.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

A- MOTIVOS DEL INFORME.

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG. 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del sector Público, que establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna,



Interna, informará trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... La ejecución de las actividades previstas en el POA". 361

B. OBJETIVOS DEL INFORME.

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 1) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas, comunicadas y/o notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 2) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2019.
- 3) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 4) Informar sobre la ejecución presupuestaria del periodo sujeto a reportar.
- 5) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías, practicadas por auditorías externas como interna.

C. ALCANCE DEL INFORME.

Las actividades que se informan comprenden el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2019; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE.

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Namasigüé, Departamento de Choluteca, ha realizado las siguientes actividades:

A. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE:

Auditoría Específica al Robo de Ingresos. Para darle cumplimiento a la actividad N° 1 estoy realizando una auditoría de ingresos, tengo un avance del 20% que consiste, levantamientos del control interno en el rubro de ingresos,

B. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1) Revisión de Órdenes de pago.

Durante el trimestre se hizo la revisión de las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para soportar el gasto y describir bien la sinopsis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando incumpliendo.

2) Revisión de las actividades que realiza Control Tributario.



362 En los meses de abril al Junio se verifico el proceso de Control de los Ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los Ingresos de los meses de abril a junio con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, cotejados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoria interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los Ingresos sumaron un total de L.8,696,616.37 cotejados mediante la emisión de un total de 1988 recibos, de los cuales 5 fueron anulado, siendo 1,983 recibos validos. Se encontro una diferencia de 0.10 según expresiones de la encargada de control Tributario, corresponden a intereses bancarios ya que el Sistema SAFT no registra los centavos.

3) Revisión de los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoria Interna, de los meses de abril a junio se verifico que los ingresos y egresos fueron, Ver Anexo 1.

4) Revisar Las Conciliaciones Bancarias.

En cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias de los meses de abril a junio.

5) Revisión Rendición Trimestral I Primer y II Segundo Trimestre 2019.

La Unidad de Auditoria Interna, hizo la revisión de la Rendición GL del Segundo Trimestre con sus catorce formas donde, la forma 07 no aparecen los ingresos y egresos extra presupuestarios, (Retención del 12.5% ISR, deducción de salarios), en la forma 08, esta forma está ingresada incorrecta en el sistema SAMI. Agregó de Anexo. En la forma 09 no está actualizada en los estados financiero arroja otro valor.

6) Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En los mes de abril a junio se practicaron dos arqueos a la caja general con fechas 15 y 30 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin nin-



guna anomalía.

33

7) Revisar la ejecución Presupuestaria de los Ingresos Corrientes.

La Unidad de Auditoría Interna Revisó, de Enero a Junio fueron de Lps. 6,166,741.18, datos reflejados en la forma 11 de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre, Lps. 3,700,044.71 que corresponde al 60% de Gastos de Funcionamiento y Lps. 2,466,696.47. Corresponde al 40% para la Inversión. Monto gastado en el según forma 02 de la páginas 5/14 fueron de Lps. 2,126,990.41.

C). AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2018.

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2019 y se describe su situación al 30 de junio de 2019:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Actividades concluidas	14	74%
Actividades en proceso		
Actividades Pendientes	5	26%
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	19	100%

D)-LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS.

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2019, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

1) Desconocimiento como desarrollarlo.

La unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

1) Solicitar ayuda de un técnico para desarrollarlo.

2) Adquirir conocimiento para llevar ejecutarlo.

3) Envío de oficios de documentación no entregada.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Producto del análisis al informe de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Namasigüe, Departamento de Choluteca para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio, se puede concluir que: Revisar la ejecución presupuestaria de los Ingresos Corrientes.



364 La unidad de Auditoría Interna Revisos, de Energía a Junio Fueron de Lps. 6,166,741.18, datos reflejados en la forma 11 de la Rendición de cuentas del Segundo Trimestre, Lps. 3,700,044.71 que corresponde al 60% de Gastos de Funcionamiento y Lps. 2,466,696.47. Corresponde al 40% para la Inversión. Monto gastado en el según forma 02 de la páginas 5/14 Fueron de Lps. 2,126,990.41.

CAPÍTULO III

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD.

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría emitido por Tribunal Superior de Cuentas.

1) Efectuar el seguimiento de Recomendaciones contenidas en el informe de Auditorías. De los años 2014 hasta 2018. Para darle cumplimiento a la actividad N° 8, Recomendaciones de la Auditoría Practicada por el Tribunal Superior de Cuentas. año 2012; quedando dos recomendaciones sin ser ejecutada.

a) Mediante oficio N° 07/2019-UAI-MN, al encargado de Control Tributaria, solicitando 6 expedientes de permiso de operación otorgados por la Municipalidad, lo que deberá contener toda la documentación correspondiente, Escritura de Constitución, Solicitud del Permiso, Autorización de la Municipalidad, copia de identidad y RTN, Solvencia municipal, y las que concierne al tipo de negocio y cualquier otro documento que la municipalidad considere oportuno.

b) Mediante Oficio N° 07/2019-UAI-MN. se está solicitando a la Corporación Municipal toda la documentación y tramites de matriculas de las motocicletas, para dar como ejecutada esta recomendación.

Recomendaciones de Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas.

a) Mediante Oficio N° 20/2019-UAI-MN, se está solicitando al Alcalde Municipal para que solicite a la Corporación Municipal nombre una comisión para elaborar/diseñar el Organigrama Institucional de acuerdo a la estructura presupuestaria vigente y que se ubique a la Unidad de Auditoría al nivel dependiente de la corporación Municipal con líneas STAFF (LINEA PUNTEADA), Posteriormente someterlo a aprobación de la Corporación y una vez aprobado socializarlo entre todo los empleados y funcionarios de la Municipalidad.

b) Mediante Oficio N° 20/2019-UAI-MN, En cumplimiento a la recomen-



dación N° 15, Seguimiento de Recomendaciones de Supervisión, una vez comunicadas las recomendaciones son de obligatorio cumplimiento, el desacato dará lugar a dictar responsabilidad Administrativa, según La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 79.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, excepto los que se detallan a continuación:
Revisión de la presentación de la actualización de Declaraciones Juradas de Bienes.

Para darle cumplimiento a la actividad N° 7 La unidad de Auditoría Interna hizo la revisión de la actualización de Declaraciones Juradas de bienes, a continuación se detallan los que presentaron Declaraciones según los expedientes que se encuentran en la oficina de Secretaría: Douglas Preste Vicente Jarquín, Alcalde Municipal, Osiris Eneyda Uchoa Nolasco, Tesorera Municipal, Sergio Cruz Segundo Regidor, Evis Rene Zepeda, Tercer Regidor, Claudia Soveida Castro Quinto Regidor, María Esther Velásquez Octavo Regidor, no se encontró expediente de los regidores Jairo Javier Zelaya Primer Regidor, Carmen Lizeth Peralta cuarto Regidor, Carlos Ramón Lindo Quinto Regidor. Ni sus actualizaciones de las declaraciones juradas. Si no han presentado las declaraciones juradas de bienes, la unidad de auditoría interna hará un informe de legalidad de cumplimiento. Según los artículos 57 y 98 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el 181 del Reglamento LOTSC.

C) REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DEL LIBRO DE ACTAS.

Acta N° 08, 15-04-2019 (sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de solicitudes de Domini Plenos.
- Presentación de los Informes de Auditoría Interna de los meses Febrero y Marzo 2019.
- Presentación del Primer Informe Trimestral de Auditoría Interna.
- Asuntos Varios.

El gerente Financiero, presentó al pleno de la Corporación el Dictamen correspondientes del Presupuesto del año 2019.

El Alcalde Municipal informó al Pleno de la Corporación Municipal, el incremento 15% al 20% del gasto de funcionarios de la trans-



366 Referencia para el año 2019.

Haciendo una disminución al programa de Infraestructura antes 14% quedando en un 9%.

Acta N° 09, 30-03-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de Solicitudes de Dominios Plenos.
- Asuntos Varios.

El Alcalde Municipal informo al pleno de la Corporación Municipal, que la encargada de Control Tributario me presento un informe de las empresas que en morosidad, que ya se les envió un primer requerimiento y se procederá enviar el segundo.

Acta N° 10, 15-05-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de Solicitudes de Dominios Plenos.
- Presentación de la conformación del consejo zonal Municipal de Namasigüe y Presentado por el encargado de Desarrollo Municipal.
- Presentación de los proyectos zonales Municipio de Namasigüe, que está constituido por las nueve aldeas.

Presentación y Aprobación del Informe Ingresos y Egresos de los meses de febrero y marzo año 2019.

- Presentación de la Rendición de Cuentas Municipal Gl. I Primer Trimestre 2019.
- Presentación de los informes de Auditoria Interna de los meses Febrero y Marzo 2019.
- Presentación y Aprobación del IV Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutados de los meses enero, febrero y marzo año 2019.
- Presentación de las modificaciones presupuestarias expediente 59 de estructura programática de gastos de débito y Crédito.
- Asuntos Varios.

Acta N° 11, 31-05-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de Solicitudes de Dominio Plenos.
- Presentación de los informes de Auditoria Interna de los meses febrero y marzo. 2019.
- Asuntos Varios.

La corporación declara nulidad del Dominio Pleno otorgado en fecha 05 de febrero de 2017 en el acta. 04 a favor de la sociedad de padres de familia de la escuela Amado Argeñal Pinto.

Acta N°. 12, 15-06-2019 (Sesión Ordinaria).

367

- Presentación y Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos.
- Presentación y Aprobación de informe de ingresos y egresos del mes de abril.
- Presentación y Aprobación de los informes de Auditoría Interna del mes mayo 2019.

• La Señora Vice Alcaldesa, presento al pleno de la corporación la socialización de la consultoría elaboración e implementación de los manuales específicos de la carrera administrativa Municipal.

Acta N°. 13, 31-06-2019 (Sesión Ordinaria).

- Presentación y Aprobación de informe de ingresos y egresos del mes de mayo.
- Presentación y Aprobación del Plan Operativo Anual 2020, de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.
- Presentación y Aprobación de la Visión Estratégica que se implementó para la elaboración de los proyectos que conforman el Plan Estratégico Municipal (PDM).

CAPITULO IV

CONCLUSIÓN

Producto de las actividades realizadas durante el segundo Trimestre del año 2018, podemos concluir que:

- 1) Durante el segundo trimestre del año 2019 se han ejecutado otras actividades tales como, arques de caja chica y caja general, revisión de órdenes de pago, revisión de conciliaciones bancarias.
- 2) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es regular.
- 3) El apoyo recibido de las autoridades superiores, en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, etc. Es excelente.
- 4) Producto del análisis a la ejecución presupuestaria, la Municipalidad de Namasigüe no excedió el gasto de funcionamiento.
- 5) Producto de la verificación del cumplimiento de legalidad, el Sr. Alcalde Municipal y la Sra. Vice Alcalde y Srta. Tesorera Municipal y de los ocho regidores Municipales siete presentaron sus declaraciones Juradas, un regidor no presentó su respectiva decla-



368

ración jurada, el cual se realizó el informe de incumplimiento legal.

✓ PUNTO NUMERO Diez Asuntos Varios

El Alcalde Municipal Expreso que en cuanto a lo que expuso la Auditora Municipal de los ingresos extrapresupuestario hay que girar una nota al gerente financiero y a la tesorería la parte Administrativa que deben reflejar en el renglón independientemente los ingresos y Egresos extra presupuestario. Seguidamente el Regidor Jairo Zelaya Mención lo del descombramiento de la propiedad hay una Serie de Cortes de Arboles esto lo menciono ya que esta Cerca de mi propiedad Seguidamente el Alcalde Municipal dijo que el Descombramiento de Arbol que ya son talados es lo que me informaron que es en la propiedad que era la propiedad de Tomas Arias, le intruí al Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental Osman Ouido que hiciera la inspección y nos rinda un informe la gente no quiere entender que esas acciones de deforestación nos afectan ya casi no tenemos agua. También les informo que conseguimos Recurso de 98,500 Lempiras en apoyo para el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) \$15,000.00 para la Comunidad de San Rafael Con Gobernancia Hidrica También para la Microcuenca el Caracol que Comprende la Quebrada Mongoya, Gallardo el recurso es de \$30,000.00 que se estan ejecutando, y recomende que la propuesta se haga en Octubre para lo que es la reforestación de la Microcuenca, para tener respuesta



El próximo año, según nos dijeron tenemos ³⁶⁹ permiso del Cambio y uso de Suelo, Así también la regidora María Esther Velásquez manifestó que están Cortando Arbol de Jicaro en los Andes, Seguidamente el Señor Alcalde Municipal manifestó que por ese tipo de Acciones de las que nos están expresando los miembros Regidores de lo que les informan en sus Comunidades, es por tal razón que le pedí a Osman Oviedo que nos de un Informe de esas Inspecciones, Así también les quiero Mencionar que en el caso de Granjas Marinas, ellos manifiestan que la Corporación Autorizó que estamos de Acuerdo en Apoyar que se Declaren en Zonas Libres, lo que buscan es no querer pagar y con eso el Estado deja de percibir al igual que nosotros y eso no lo podemos permitir, también les informo que para no Actuar con irresponsabilidad en el caso de las Minerías, hay que hacer el plebiscito en Sesión de Cabildo Abierto y Sesiones Ordinarias lo he mencionado formemos el Consejo Consultivo para dejar de especular, hacemos todo el proceso lo enviamos solicitamos los Cuadernillos y que el pueblo decida si o no a las Minerías nosotros como Corporación no estamos facultados para extender Concesiones, eso es facultad del Estado, pero si podemos realizar un plebiscito previa Autorización del Ente regulador, y que si en un momento se permitiera la Instalación o no de las minas que sea una decisión del pueblo no de nosotros como Corporación y lo más esencial es hacer el plebiscito de Acuerdo a lo que establece el Artículo 25° Numeral 10 de la Ley de Municipalidades, y para formar el Consejo Consultivo estará integrado 3 miembros de la Iglesia Católica que son



370 Los Señores Alex Briceño de la Bonanza,
Armando Gomez de San Isidro, David
Salomon Zepeda de Tierra Blanca y de la
Corporación Municipal, El Alcalde o Vice-
Alcalde, Jairo Zelaya Sergio Cruz y
Carlos Lindo, Seguidamente el Regidor Jairo
Zelaya expreso que tenemos que salvar
nuestra responsabilidad, seguidamente la
Regidora Claudia Castro, Expreso al pleno
que hay que apoyar a la Vice-Alcalde
con la enfermedad del Dengue que padecio
el hijo menor de ella, Seguidamente los
Regidores manifestaron si estamos de Acuerdo
por tanto esta honorable Corporación Municipal
Aprubó por unanimidad, la Cantidad de Lps.
13,469.00 a la Señora Vice-Alcalde Municipal
para cubrir los gastos en que incurrio para
atender a su hijo Eli Fernando Zepeda, quien
sufrio de la enfermedad del Dengue.

✓ Punto número Once: Cierre de la Sesión.

1

2 Sergio Cruz

3

4

5

6

x

sin las firmas



Veren las Firmas

371

7 Gift

~~8~~

~~Jump~~